



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA**

**PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN  
NO. TSE-CCC- PEOR-001-2025**

**CONTRATACIÓN PARA DISEÑO, EJECUCIÓN E  
INSTALACIÓN DE OBRAS ARTÍSTICAS EN LA NUEVA SEDE  
DEL TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL.**



**Santo Domingo, Distrito Nacional  
Noviembre del 2025**

## 1- Objetivo y alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de excepción, contemplado en el artículo 7, numeral 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, que establece: “*serán considerados casos de excepción y no una violación a las disposiciones del presente Reglamento, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos, las siguientes actividades: (...) 6. Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social*”, con el proceso Núm. **TSE-CCC-PEOR-001-2025 contratación para diseño, ejecución e instalación de obras artísticas en la nueva sede del Tribunal Superior Electoral.**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

## 2- Cronograma de actividades del proceso

Actividades	Período de ejecución
Fecha de publicación de invitación	03 de noviembre 2025
Fecha límite para preguntas	03 de noviembre 2025, hasta las 11:00 A.M.
Fecha para respuestas	03 de noviembre 2025, hasta las 1:00 P.M.
La fecha límite para enviar oferta	04 de noviembre 2025, hasta las 10:00 A.M.
Acto de apertura de propuestas.	04 de noviembre 2025.
Verificación, validación y evaluación del contenido de la propuesta	Hasta el 04 de noviembre 2025
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el 04 de noviembre 2025.
Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes	Hasta el 05 de noviembre 2025.
Adjudicación	Hasta el 06 de noviembre 2025

## 3- Descripción de los bienes y/o servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **contratación para diseño, ejecución e instalación de obras artísticas en la nueva sede del Tribunal Superior Electoral**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad
1	72102505	DOS (2) MURALES DISEÑO Y EJECUCIÓN DE MURALES: uno (1) lobby y uno (1) sala de audiencia. (Ver detalle en ficha técnica)	servicio	1



2	72101901	VEINTE (20) OBRAS PICTÓRICAS ENMARCADAS: Diseño y ejecución de obras a ser pintadas en canvas. (Ver detalle en ficha técnica)	servicio	1
3	72101903	TRES (3) BUSTOS: Diseño y ejecución de retratos en Bustos Tridimensionales vaciados en resina terminados en bronce. (Ver detalle en ficha técnica)	servicio	1
4	72102201	DOS (2) PLACAS: Diseño y ejecución de placas en bronce y madera. (Ver detalle en ficha técnica)	servicio	1
5	72101903	Diseño del sistema de iluminación sugerida de las piezas.	servicio	1

#### 4- Recepción de Propuesta/ Sobre:

La presentación de propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, hasta las 10:30 A.M, el cuatro (04) de noviembre del año 2025.

Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en estas especificaciones técnicas o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos se procederá levantará acta en la que se harán constar los motivos de la postergación.

#### 5- Presentación de Propuesta/ Sobre:

La oferta presentada en soporte papel deberá ser presentada en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). La oferta se presentará en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN NO.: TSE-CCC- PEOR-001-2025**

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

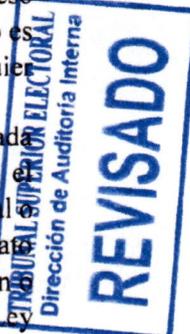
**Teléfono:** 809 535-0075



## 6- Documentación a presentar:

### A- Credenciales

1. Formulario de Presentación de Oferta.
2. Formulario de Información sobre el Oferente.
3. Registro de proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: **72100000** Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
4. Formulario compromiso ético de los proveedores del estado con el TSE (DA-FO-003)
5. Copia Registro Mercantil actualizado, donde se especifique que la actividad del negocio sea afín al objeto o rubro de esta contratación.
6. Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
7. Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
8. Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago, tal cual lo establece el punto no. 8 condiciones de pago.
9. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
10. Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
11. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
12. Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
13. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada
14. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
15. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley



contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

**B- Documentación técnica:**

1. Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal, en conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y términos de referencia. Esta oferta técnica deberá estar detallada por ítem de manera individual, incluyendo la descripción de cada ítem detallado. **(no subsanable)**
2. Referencias Comerciales (mínimo dos).
3. Carta de intención o disponibilidad en donde se especifique el objeto de la contratación directa, la disponibilidad exigida, tiempo de entrega y que no posea compromisos en la actualidad, que puedan interferir con la ejecución proyecto.
4. Carta de exclusividad y compromiso de originalidad: El oferente deberá presentar una carta de exclusividad, en la que se establezca que los cuatro (4) cuadros destinados a los ascensores y los dos (2) murales serán obras originales e inéditas, creadas exclusivamente para el Tribunal Superior Electoral (TSE). En dicha carta deberá constar además que las obras no podrán ser reproducidas, comercializadas ni utilizadas en ningún otro lugar o proyecto, y que el TSE conservará los derechos exclusivos de uso, exhibición y reproducción de las mismas.

**C- Documentación para presentar propuesta Económica:**

El oferente presentará su oferta económica en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto total ofertado. Es obligatorio presentar en su cotización las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados.

**7- Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"**

El Sobre B debe ser presentado físicamente en el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Recepción de Ofertas Económicas, en todos los casos mencionados anteriormente, el "Sobre B" debe contener obligatoriamente lo siguiente:

**A. Formulario de Presentación de Oferta Económica**

Presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página, como "COPIA". El original y la copia deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XXX.XX) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda. En el Formulario de oferta económica el Oferente deberá presentar, cada ítem (Precio Unitario Final) y (ii) el valor total de su Oferta, es decir, el precio unitario final multiplicado por la cantidad de ítem (Valor Total de la Oferta).



## 8- Condiciones de pago

Crédito a (30) días contados a partir de la entrada de almacén o certificación de recibido conforme y la presentación de las facturas con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica.

Para el pago se utilizarán las entregas conforme establecen las etapas descritas a continuación, considerando los productos por cada etapa; así como los tiempos establecidos correspondientes a cada etapa, como se muestra en la tabla siguiente:

Núm.	Productos	% De Pago
1	<b>Primer pago:</b> Firma del contrato y validación de factura.	20%
2	<b>Segundo pago:</b> Contra entrega de bocetos y cronograma de trabajo.	40%
3	<b>Tercer pago:</b> Contra entrega de las obras, pudiendo estas ser entregadas y certificadas por etapas, conforme a los avances aprobados por la institución.	40%
		<b>100%</b>

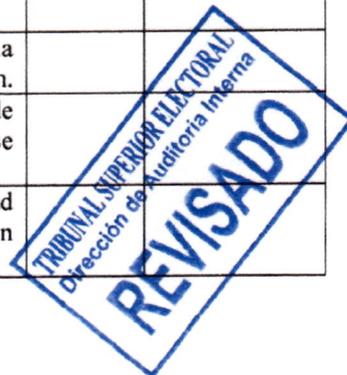
**Nota:** La entrega de las piezas podrá realizarse de manera parcial o por fases, en función del avance físico de producción y conforme a los tiempos acordados en el cronograma aprobado. Cada entrega parcial podrá ser certificada por los peritos designados, lo que permitirá la emisión y pago de facturas parciales correspondientes al porcentaje proporcional del trabajo recibido, sin necesidad de esperar la culminación total del proyecto.

## 9- Criterios de evaluación

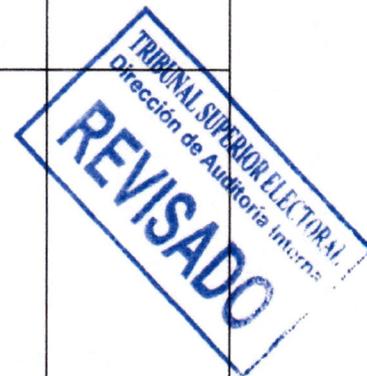
Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 4 numeral 2 y 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

La propuesta deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:

Criterio de Evaluación	Cumple	No Cumple
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		



8	Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.		
9	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.		
10	Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.		
11	Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		
12	Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.		
13	Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada .		
14	Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del artículo 4 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral, en la cual expresamente declare ser solventes y que no se estén en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.		
15	Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.		



Criterio de Evaluación		Cumple	No Cumple
1	Oferta técnica debidamente firmada y sellada por su representante legal, en conformidad con las especificaciones contenidas en la ficha técnica y términos de referencia. Esta oferta técnica deberá estar detallada por ítem de manera individual, incluyendo la descripción de cada ítem detallado. <b>(no subsanable).</b>		
2	Referencias Comerciales (mínimo dos).		

02/01/2013

3	Carta de intención o disponibilidad en donde se especifique el objeto de la contratación directa, la disponibilidad exigida, tiempo de entrega y que no posea compromisos en la actualidad, que puedan interferir con la ejecución proyecto.		
---	--	--	--

### 10- Criterios de Adjudicación

La adjudicación se hará a favor de un único oferente, que su propuesta cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad, precio y tiempo de entrega.

### 11- Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de 45 días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas. Las Ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquel establecido serán eliminadas sin más trámite.

### 12- Garantía del buen uso del anticipo.

La garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento (20%) del total contratado, la cual deberá ser presentada junto con la garantía de fiel cumplimiento de contrato previamente a la firma del mismo en forma de póliza de fianza en el Tribunal Superior Electoral, avenida Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del Edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato, la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

### 13- Tiempo de contratación

La contratación será por un tiempo de dos (2) meses, a partir de la suscripción del contrato y notificación de la orden de compra al oferente adjudicado.

**El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**, notificara los resultados dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Franmely Ivette Lara

**Departamento:** Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Tribunal Superior Electoral.

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-535-0075 Ext.5085

**E-mail:** [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do)

Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones y firmadas digitalmente por: el **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Presidente del Comité de**



**Compras; el Lic. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Lic. Henrri Cuello Ramirez, Director Jurídico; el Lic. José Joaquin Joa Figuereo, Director Administrativo; la Ing. Yuberquis Alt. Genao Fernández, Directora Planificación y Desarrollo; y La Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora Gestión del Talento Humano, en fecha tres (3) de noviembre del dos mil veinticinco (2025):**



Firmado Digitalmente por: Fernando Fernandez Cruz



Firmado Digitalmente por: Rubén Darío Cedeño Ureña



Firmado Digitalmente por: HENRRI CUELLO RAMIREZ



Firmado Digitalmente por: JOSE J. JOA FIGUEROO



Firmado Digitalmente por: EULALIA VASQUEZ NUÑEZ



Firmado Digitalmente por: YUBERQUIS ALT. GENAO FERNANDEZ DE FERRER



## Terminos de referencia

Adquisición, confección, e instalación de obras de artes y elementos nacionales/institucionales para el nuevo edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE) que incluya:

A. *Creación de dos (2) murales ubicados en el 1er piso (Recepción) y 3er piso (Sala de Audiencias), de un arte exclusivo para el Tribunal Superior Electoral con las siguientes especificaciones:*

- Mural de la Recepción (1er Piso)

Un mural que refleje una democracia concebida desde la imaginación e inocencia características de la infancia; una democracia para todos soñada por los niños; la democracia del futuro, la que le pertenece a los niños. Dimensiones: 5.00 mts. x 6.00mts. Paleta cromática: alto contraste y colores saturados (naranja, rojo, azul, entre otros). Estilo visual: ilustrativo. Muro de concreto empañetado. La tecnica a utilizar sera definida por el Tribunal dentro de la modalidad triptica, ceramica o pintura al fresco. Iluminación: Recibe luz natural, iluminación arquitectónica integrada. El oferente deberá considerar en su diseño el efecto de las luces (dirección, color, intensidad) para que el mural mantenga su legibilidad e impacto visual tanto de día como de noche. La instalación eléctrica será provista por el contratista, pero el artista deberá coordinar el diseño del mural con los puntos de luz para evitar conflictos visuales o técnicos.

- Mural de Sala de Audiencias (3er piso)

Un mural que refleje de manera simbólica las cuatro repúblicas (historia dominicana), resaltando acontecimientos históricos de cada una, sin aludir a figuras específicas. La obra enfatiza la evolución democrática como un esfuerzo colectivo, transmitiendo un mensaje de continuidad y consolidación nacional y democrática. Dimensiones: 8.00 mts de longitud x 2.05 mts de alto. Paleta cromática: paleta orgánica y terrosa, resaltando con colores profundos (azul, rojo vino, verde olivo, sepia, entre otros); Debe generar un equilibrio visual e integración armónica con los revestimientos de madera y el estrado de la Sala de Audiencias. Estilo visual: ilustrativo y realista. Muro de concreto empañetado. No recibe luz solar. Iluminación: iluminación arquitectónica integrada. El oferente deberá considerar en su diseño el efecto de las luces (dirección, color, intensidad) para que el mural mantenga su legibilidad e impacto visual tanto de día como de noche. La instalación eléctrica será provista por el contratista, pero el artista deberá coordinar el diseño del mural con los puntos de luz para evitar conflictos visuales o técnicos.

B. *Cuadros: Cada nivel del edificio ha sido concebido con una temática única, permitiendo la distinción particular de cada piso, pero que a la vez permita un recorrido entre niveles que se convierta en una experiencia narrativa e histórica. Se busca reflejar diversos acontecimientos históricos y sociales importantes de la hisotria dominicana, otorgando a cada piso un carácter distintivo y coherente acorde a la misión del Tribunal Superior Electoral, como garante de la transparencia, la justicia y la democracia en el país, reforzando*



*su rol institucional como pilar fundamental en el fortalecimiento del sistema electoral y la participación ciudadana.*

- El tercer Piso: "Democracia y Justicia" Las obras deberán reflejar el eje temático, transmitiendo valores como la equidad, la participación ciudadana, el respeto a los derechos y la institucionalidad democrática, mediante un lenguaje visual sobrio y contemporáneo y la representación visual del rol de los jueces: impartir justicia.
- El cuarto piso se centrará en "Partidos Políticos y el Voto", explorando los mecanismos de representación y participación electoral.
- El quinto piso estará dedicado al tema "Las Sufragistas", reconociendo las luchas históricas por la inclusión y el derecho al voto de las mujeres en República Dominicana.

Nota: El proyecto contempla la creación e instalación de un total de veinte (20) cuadros distribuidos estratégicamente en los diferentes niveles del edificio. De estos, dieciséis (16) cuadros serán ubicados en las paredes de los tres pisos, con dimensiones uniformes de 1.60 metros de ancho por 1.20 metros de alto, integrándose temáticamente con la narrativa visual de cada nivel. Adicionalmente, se instalarán cuatro (4) cuadros frente a los ascensores, uno por piso, con dimensiones específicas adaptadas a los espacios de cada lobby: Lobby Principal (1er piso): 2.30 mts. altura x 1.90 mts. ancho, Lobby del 3er piso: 2.35 mts. altura x 1.53 mts. ancho, Lobby del 4to piso: 2.35 mts. altura x 1.67 mts. ancho, y Lobby del 5to piso: 2.35 mts. altura x 1.67 mts. ancho. Estas piezas servirán como elementos visuales de bienvenida e introducción al eje temático correspondiente de cada nivel.

C. *Creación de tres (3) Bustos: se contempla la representación de los tres Padres de la Patria: Juan Pablo Duarte, Francisco del Rosario Sánchez y Ramón Matías Mella. Estas piezas escultóricas serán instaladas en el lateral izquierdo de la entrada de la Sala de Audiencias, ubicada en el tercer piso del edificio.*

*Dimensiones en escala natural. Material: vaciado en resina con terminado en bronce, pedestal incluido. Garantizando presencia institucional sin interferir con la funcionalidad del espacio.*

D. *Creación de dos (2) Tarja rectangulares: en bronce de de dimensiones 0.80 mts. De ancho y 0.50 mts. de alto con Escudo Nacional:*

- Una (1) Tarja sobre construcción del edificio
- Una (1) Tarja sobre gestión institucional

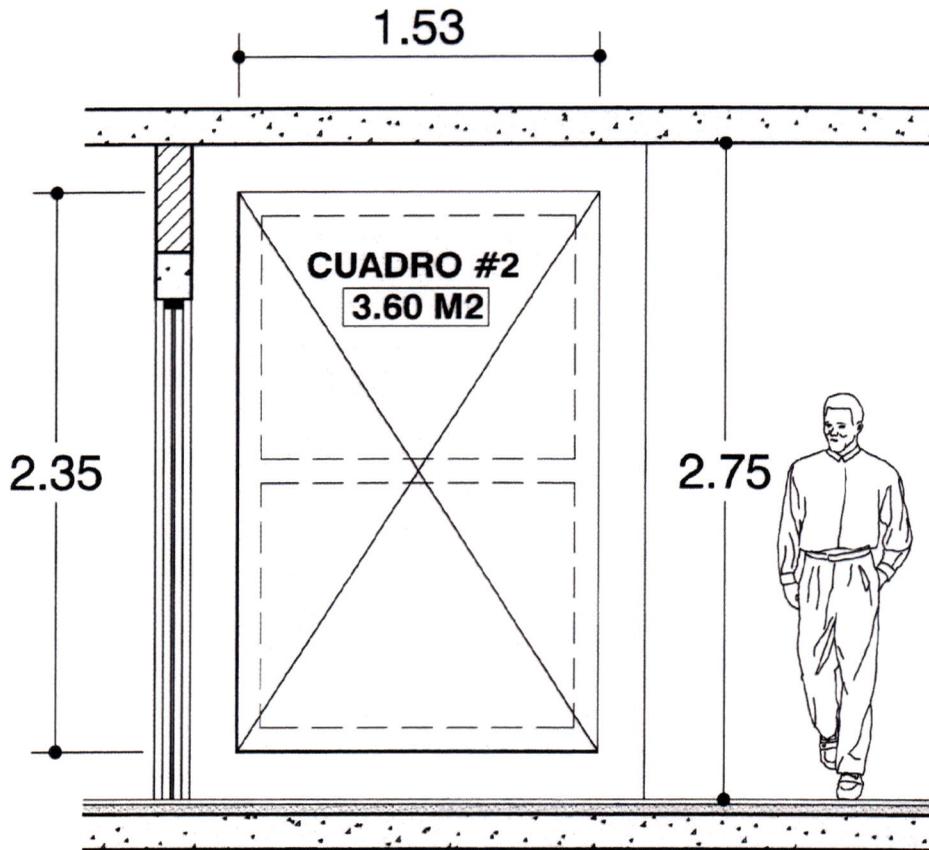
Nota: Técnicas y medios: Los materiales a utilizar deberán ser resistentes a las condiciones climáticas características de la exposición al mar, considerando la proximidad del edificio a la costa. Esta resistencia deberá garantizar la durabilidad, estabilidad cromática y conservación de las obras en el tiempo.



# BUSTOS LOBBY SALA AUDIENCIAS



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**



## Ubicación Cuadro #2

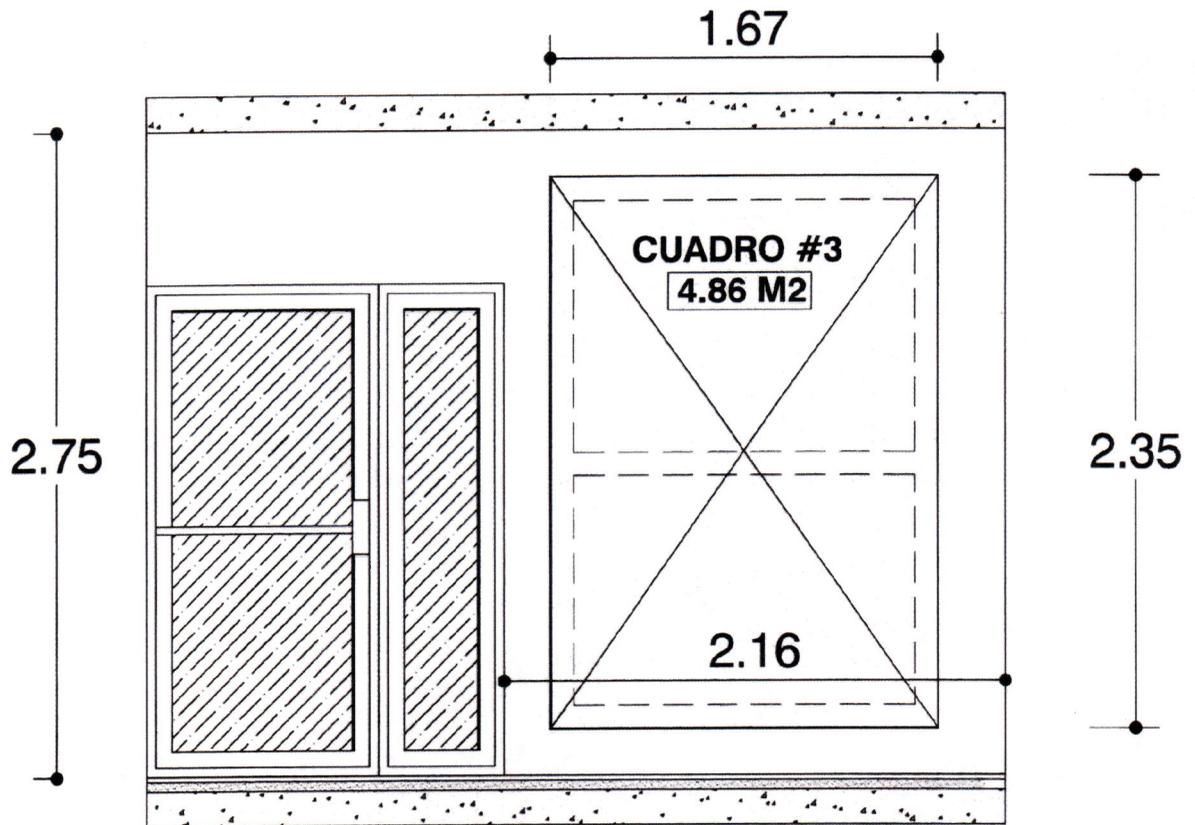
Lobby 3er.Nivel Edificio TSE

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**

1

L

1911  
MAY 10  
1911

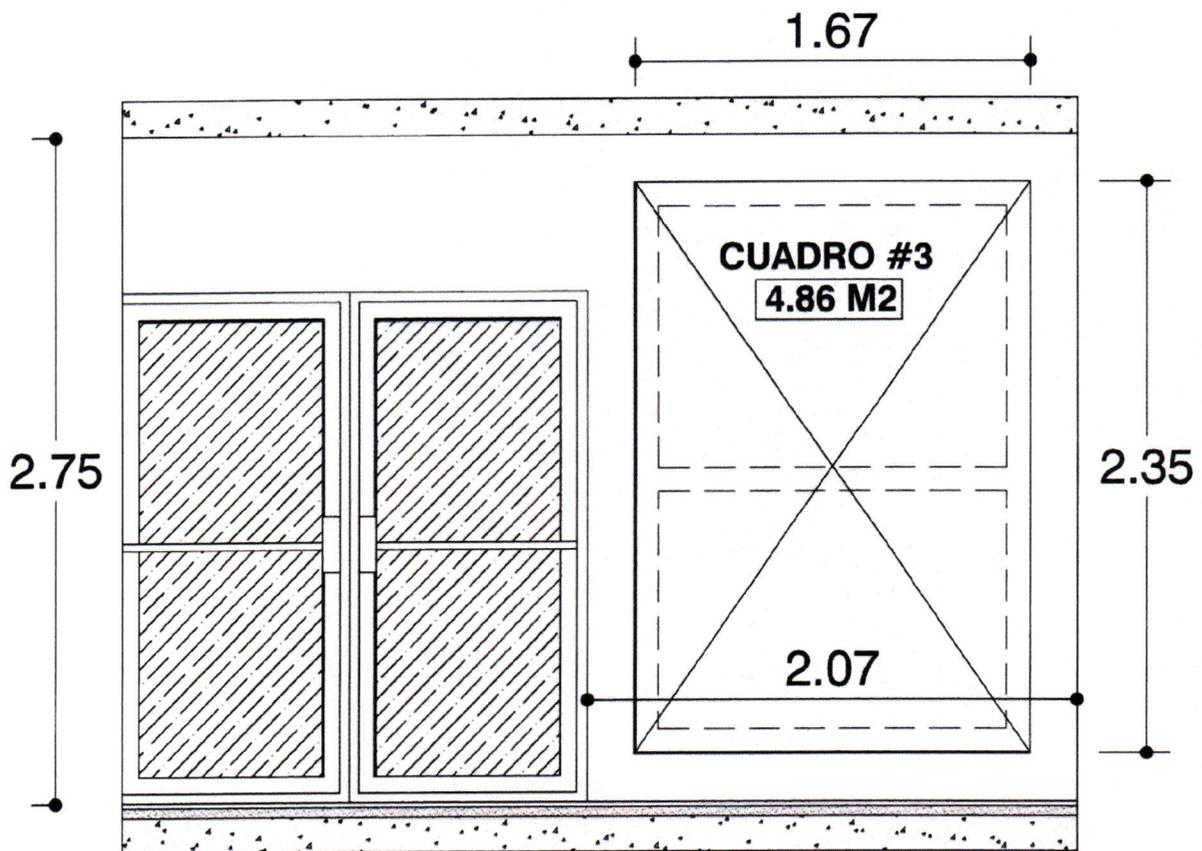


### Ubicación Cuadro #3

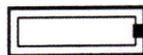
Lobby 4to. Nivel Edificio TSE

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**

1998  
1999  
2000  
2001  
2002  
2003  
2004  
2005  
2006  
2007  
2008  
2009  
2010  
2011  
2012  
2013  
2014  
2015  
2016  
2017  
2018  
2019  
2020  
2021  
2022  
2023  
2024  
2025  
2026  
2027  
2028  
2029  
2030  
2031  
2032  
2033  
2034  
2035  
2036  
2037  
2038  
2039  
2040  
2041  
2042  
2043  
2044  
2045  
2046  
2047  
2048  
2049  
2050

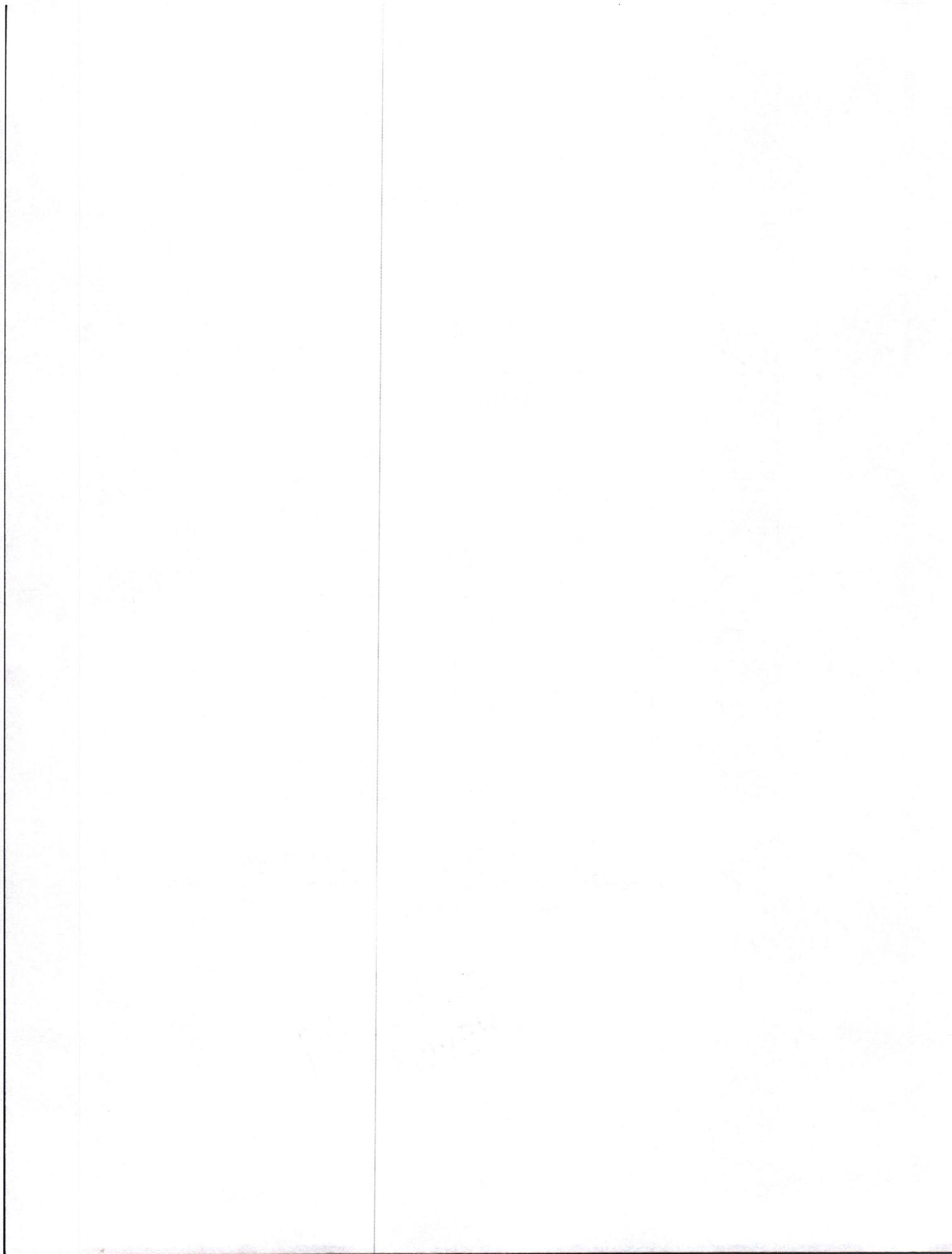


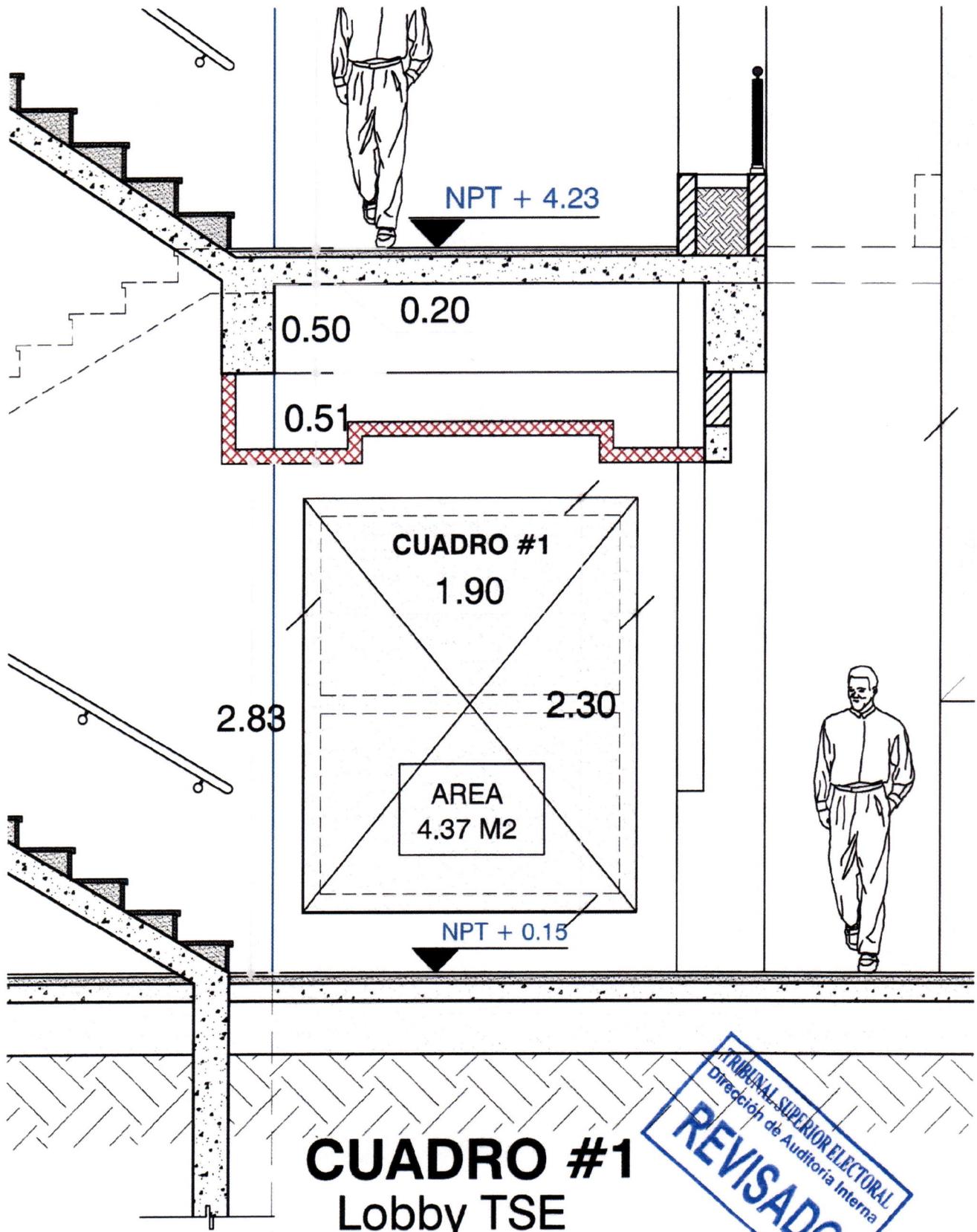
## Ubicación Cuadro #4



Lobby 5to. Nivel Edificio TSE

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**

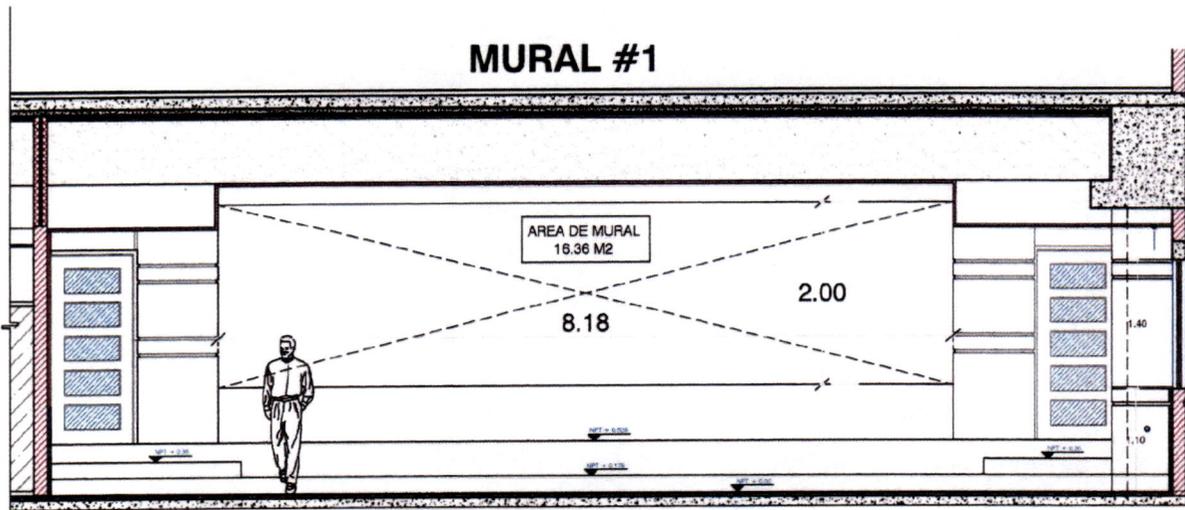




**CUADRO #1**  
Lobby TSE

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Direcció de Auditoria Interna  
**REVISADO**





**MURAL #1**

AREA DE MURAL  
16.36 M2

8.18

2.00

1.40

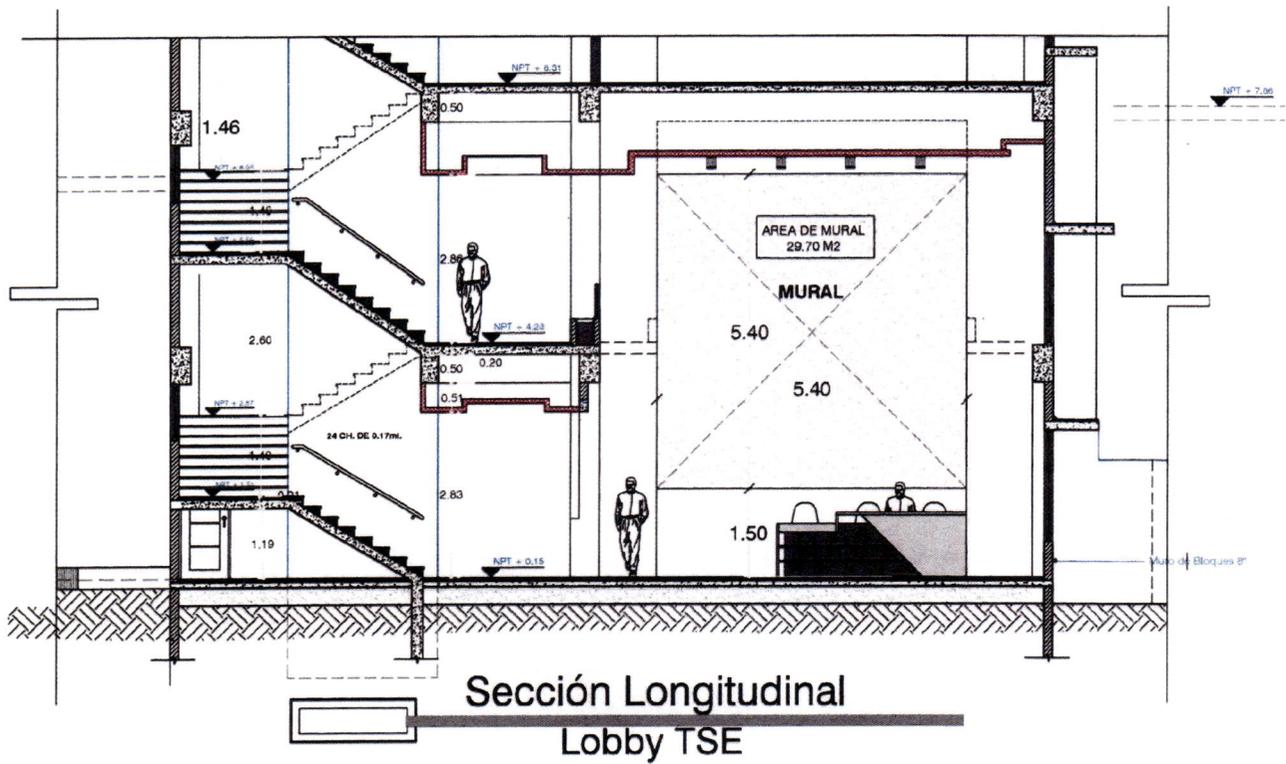
1.10

**Sección Longitudinal**

Sala de Audiencias/ 3er.Nivel  
Edificio TSE

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**

RECEIVED  
MAY 15 1964  
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D.C.



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**República Dominicana**

Santo Domingo, D. N.  
31 de octubre de 2025

Señores:

**Comité de Compras y Contrataciones**  
Tribunal Superior Electoral

Vía: **Mag. Fernando Fernández Cruz**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones.  
Su despacho.



Asunto: Informe pericial proceso de adquisición, confección, e instalación de obras de arte y elementos nacionales / institucionales para el nuevo edificio del Tribunal Superior Electoral.

Distinguidos miembros del Comité:

El contenido del proyecto artístico para el nuevo edificio del Tribunal Superior Electoral (TSE) se puede resumir de la manera siguiente:

- Un Mural en el Lobby Principal del edificio.
- Un Mural de la Sala de Audiencias.
- Cuatro Pinturas Temáticas de gran dimensión en los lobbies contiguos al ascensor en cada nivel correspondiente al tribunal.
- Dieciséis pinturas de dimensiones medias, distribuidas en todos los niveles de la institución para ambientación de los pasillos principales de cada nivel.
- Tres Bustos de los Padres de la Patria, a escala natural, en el Lobby de la Sala de Audiencias.
- Dos Tarjas Conmemorativas en el frente de la edificación.

Las Obras de Arte, constituyen un patrimonio nacional tangible. Cada artista plástico refleja, a través de ellas, una expresión importante de comunicación visual.

La "individualidad" es intrínseca, propia de cada ente artístico activo. Los artistas reflejan su visión, su expresión, técnica e ideológica, en todos sus contenidos y comunicados visuales, de modo autónomo y particular.



## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

### República Dominicana

Cada obra de arte, en todas sus facetas, es exclusiva y, los artistas, por vía de consecuencia, también lo son; en su esencia, no deben ser vistas o abordadas desde el punto de vista material, ya que cada artista, en su obra, vuelca sus sentimientos, expresándolos de forma tangible y única.

Existen estilos, técnicas y expresiones que validan las obras de arte, dentro de un proceso de exclusividad o de excepción, a lo que se añade el carácter del artista.

Las instituciones poseen su visión, misión y valores, dentro de su naturaleza corporativa. De modo gráfico e icónico, todo esto se puede plasmar en una comunicación visual e idónea; los artistas definen sus líneas gráficas y sus estilos de un modo tan particular que, seguramente, dos artistas, frente a un mismo tema, lo expresan de manera distinta. Todo esto se debe y se justifica en la "libertad" que existe en todas y cada una de las expresiones plásticas.

Debido a lo antes expuesto, se recomienda que este proceso se lleve a cabo mediante un procedimiento de excepción, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, relativo a las excepciones. Dicho artículo dispone que serán considerados casos de excepción y no una violación a las disposiciones del reglamento siempre que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se sigan los procedimientos establecidos, específicamente el numeral 2, referido a: *"La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo."*

De manera supletoria, también es aplicable lo dispuesto en el artículo 58 del Decreto No. 416-23 sobre Compras y Contrataciones Públicas, que regula el procedimiento de excepción para la adquisición de obras científicas, técnicas, artísticas, o la restauración de monumentos históricos, que versa de la siguiente manera:

*"Este procedimiento aplicará para la adquisición bienes, servicios y obras que puede otorgar una persona física o jurídica, a partir de su tecnicidad y pericia en la materia. A través de esta contratación se seleccionará al proveedor idóneo a partir de condiciones especiales exclusivas de su persona y que son indispensables para la satisfacción del objeto contractual, tales como su conocimiento y experiencia en la prestación del servicio u obra, la confianza y el manejo de información confidencial".*

El Tribunal Superior Electoral, como órgano extra poder del Estado dominicano encargado de juzgar y ejecutar lo juzgado en materia electoral, conforme a la Ley Orgánica núm. 39-25, desarrolla funciones de alta sensibilidad institucional vinculadas al fortalecimiento de

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
Dirección de Auditoría Interna  
**REVISADO**



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**República Dominicana**

la democracia, la legitimidad del voto y la estabilidad del sistema electoral nacional. Dada la puesta en funcionamiento de su nueva sede, ubicada en el Distrito Nacional, la cual ha sido concebida para garantizar espacios adecuados a sus funciones jurisdiccionales y administrativas, se considera necesario armonizar sus áreas internas mediante elementos simbólicos que proyecten los valores de legalidad, democracia, institucionalidad, historia y justicia. En tal sentido, la incorporación de obras artísticas constituye una herramienta idónea para reforzar la identidad visual y la solemnidad de la institución, así como para generar un entorno que represente su carácter constitucional y su compromiso con la democracia dominicana.

Para tales fines, el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral designó a los suscritos peritos evaluadores, a los fines de realizar una investigación de mercado, levantamiento técnico y análisis de propuestas artísticas disponibles, así como la definición de los términos de referencia que orientarían el proceso de selección del proveedor idóneo. En el marco de este proceso, se llevaron a cabo reuniones de coordinación, entrevistas con gestores artísticos, revisión documental de portafolios, visitas de referencia, verificación de disponibilidad de artistas y análisis de viabilidad técnica respecto a la instalación de piezas en la nueva edificación. Dichas diligencias permitieron identificar que el proyecto requiere, para su correcta ejecución, dirección especializada, capacidad de coordinación artística integral, experiencia comprobada en instalación en espacios institucionales y disponibilidad formal de artistas profesionales capaces de integrar una narrativa visual coherente con los valores del Tribunal.

Como resultado del proceso de investigación, se identificó a la empresa GREEN SOLUTIONS, SRL como empresa con idoneidad técnica y experiencia verificable en la planificación, desarrollo y montaje de obras artísticas en espacios públicos y corporativos, contando además con estructura operativa para coordinar producción, traslado, instalación y supervisión de obra artística aplicada a edificaciones institucionales. La empresa posee dirección curatorial a cargo del Sr. José Julio Gámez Lombert, profesional con experiencia comprobada en gestión y conceptualización artística, incluyendo participación destacada en proyectos reconocidos a nivel nacional e internacional, habiendo sido parte fundamental en la ejecución del proyecto que obtuvo para la galería AVELE un Récord Mundial Guinness en diciembre de 2024, lo que evidencia capacidad real para coordinar proyectos de alta complejidad y relevancia cultural.

Asimismo, durante la fase de evaluación se verificaron cartas formales de compromiso suscritas por los artistas plásticos Silvio Ávila, José Pelletier, Luis Domínguez, Luis

*DR*  
*PR*  
*JAL*



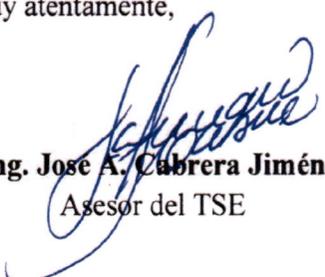
## TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

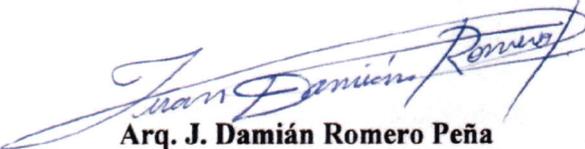
República Dominicana

Alberto Nazario, Antonio Gutiérrez, Jorge Azoury, Iván Ramón, Félix Sánchez (TBGFélix) y Alejandro Núñez, en las cuales confirman su disponibilidad, anuencia a trabajar bajo una dirección curatorial unificada, y su compromiso con los tiempos establecidos por la institución. La existencia de estos compromisos garantiza la unidad estética, la coherencia simbólica y la consistencia museográfica que requiere un proyecto institucional de esta naturaleza.

Por tanto, y en virtud de las verificaciones técnicas realizadas, se recomienda la contratación de la empresa **GREEN SOLUTIONS, SRL**, mediante el procedimiento de excepción por obra artística, conforme a lo dispuesto en el Artículo 7, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del TSE, y el Artículo 58 del Decreto núm. 416-23, por ser la única entidad que reúne, acredita y documenta las condiciones técnicas, artísticas, curatoriales y operativas indispensables para la ejecución, instalación y puesta en valor del proyecto artístico de la nueva sede del Tribunal Superior Electoral.

Muy atentamente,

  
**Ing. José A. Cabrera Jiménez**  
Asesor del TSE

  
**Arq. J. Damián Romero Peña**  
Coordinador Técnico de  
Infraestructura

  
**Pedro P. Reinoso Alvarado.**  
Encargado de la Unidad Ejecutora  
de Proyecto.

